RESOLUCIÓN Nº 158/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N N° 01/2.018, CONSTRUCCION DE SS.HH, POLIDEPORTIVO, READECUACION DE TECHO Y REPARACION DE AULAS Y SANITARIO. PROCESO PLURIANUAL.----------

VISTO el informe con mesa de entrada N° 188/2017 de fecha 12 de octubre de 2018 presentada por la Intendencia Municipal por la cual remite el Pliego de bases y condiciones estándar Licitación Publica Nacional L.P.N N° 01/2.018, Construcción d SS.HH, Polideportivo, Readecuación de techo y Reparación de aulas y sanitario. Proceso Plurianual para su aprobación; y..

CONSIDERANDO Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de octubre de 2018, acta N° 131 dio entrada al informe y ha resuelto derivar a la Comisión de Hacienda y presupuesto el Pliego de bases y condiciones para su estudio correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 22 de octubre de 2018 Acta N° 132, se ha puesto en consideración de la plenaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal sobre el Pliego De Bases y Condiciones Estándar, LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N N° 01/2.018, CONSTRUCCION DE SS.HH, POLIDEPORTIVO, READECUACION DE TECHO Y REPARACION DE AULAS Y SANITARIO. PROCESO PLURIANUAL.

Que, el Art. 36 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal inc. a) sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en concejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, Licitación Publica Nacional L.P.N N° 01/2.018, construcción de SS.HH, polideportivo, Readecuación de techo y reparación de aulas y sanitario. Proceso Plurianual.----------

ARTICULO 2°: REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.----------

ARTICULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Virgilio Vera Báez.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-
San Juan Bautista Misiones...23...de...Octubre...de 2018.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.